

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

ALERTA TEMPRANA N° 003-2026 - DE INMINENCIA¹

Fecha: Enero 29 de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo emite la presente **Alerta Temprana de Inminencia** ante la confluencia en el territorio advertido de actores armados como el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (en adelante EGC)², Ejército de Liberación Nacional (en adelante ELN) y grupos disidentes de las extintas FARC-EP; así como por la sobreviniente confrontación entre estos grupos armados organizados (en adelante GAOs) por el control del corredor estratégico entre el Río Magdalena y el Río Cauca, que atraviesa los municipios de **Regidor, Río Viejo, Norosí y Montecristo**, todos ubicados en la zona sur del departamento de Bolívar, configurando esta zona como un potencial corredor de confrontación armada y control territorial, afectado la vida cotidiana, atrevesandola por el miedo y la regulación armada, lo que hace que se le reconozca como un de alta afectacion humanitaria.

En este sentido el escenario de riesgo se configura a partir de la agudización del conflicto como resultado de la confluencia de grupos armados organizados, su disputa por el ejercicio de control social y territorial con el consecuente **aumento de los repertorios de violencia**, que se traducen en la agudización **de conductas vulneratorias, cuya consecuencia es una afectación exacerbada a los derechos humanos de la población civil**.

Este escenario de riesgo se cierne sobre diversos sectores poblacionales de los municipios que conforman este corredor en la subregión del sur de Bolívar, y se extiende hasta el sur del Cesar.

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) ha identificado un complejo escenario de riesgo que se deriva de la **disputa de los grupos armados organizados ilegales por el control de economías ilícitas** (minería ilegal, narcotráfico, extorsión) entre el autodenominado **EGC**, el Bloque Arístides Manuel Mesa Páez - Subestructura Frente Erlin Pino Duarte, y el **ELN**, a través de su Frente de

¹ La presente Alerta Temprana de Inminencia se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, según el cual: “Cuando la Defensoría del Pueblo evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia. Estas serán emitidas y enviadas al Gobierno nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo (...)”.

² La Defensoría del Pueblo ha manifestado su solidaridad con la familia de Jorge Eliecer Gaitán que ha rechazado la decisión del Clan del Golfo de hacerse llamar “Gaitanistas”. El accionar del grupo se distancia ampliamente del ideario y filosofía del político asesinado en 1948 y el uso de su nombre afecta su memoria y genera confusión en la interpretación de la historia de violencia política de nuestro país. Mediante la Resolución No. 294 de 2025 de la Presidencia de la República, el Gobierno Nacional le reconoce el nombre con que este actor armado se autodenomina, reiterando la categoría de Grupo Armado Organizado (GAO) que ostentaba desde 2017.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Guerra Darío Ramírez Castro y la subestructura Luis José Solano Sepúlveda. A continuación, se describen las afectaciones a la población civil:

- i. Afectación a la población civil por combates, contaminación del territorio con minas antipersonales (MAP), municiones sin explotar (MUSE), artefactos explosivos improvisados (AEI) y uso indiscriminado de drones por parte de todos los GAOs para realizar ataques con artefactos explosivos, en el contexto del escalonamiento del conflicto por la disputa territorial entre el autodenominado EGC y el ELN.
- ii. Instrumentalización de algunos miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC), incremento de amenazas a líderes sociales, comunales y funcionarios públicos entre otras medidas de control territorial y social, implementadas por parte del autodenominado EGC y Ejército de Liberación Nacional (ELN).
- iii. Vinculación, uso, utilización y reclutamiento forzado, sumado a violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes (NNA), por parte de los grupos armados organizados que se disputan la región.

En consideración de lo anterior, la Defensoría del Pueblo, a través de la labor de monitoreo realizada por el SAT, ha constatado la situación de riesgo a la que la población civil de estos 4 municipios está expuesta, así como la profundización de los factores de amenaza, derivados de la presencia de estos grupos armados ilegales que operan en las zonas focalizadas, cuyo accionar atenta contra **el derecho a la vida, la integridad, la seguridad y la libertad personal**, con particular afectación sobre los líderes y lideresas sociales y defensores/as de derechos humanos, comerciantes, transportadores, mujeres, niños, niñas, adolescentes, docentes, organismos de cooperación internacional, campesinos y campesinas, la misión médica, personas en proceso de reincorporación y funcionarios públicos.

La presente Alerta Temprana subsume, exclusivamente para efectos del criterio espacial y únicamente respecto de los municipios de Regidor, Río Viejo, Norosí y Montecristo, las alertas tempranas que se relacionan a continuación, así como sus respectivos informes de seguimiento, en la medida en que actualiza y redefine los escenarios de riesgo vigentes para dichos municipios: (i) la Alerta Temprana Estructural N.º 025-20, emitida el 09-jun-2020, para los municipios de Altos del Rosario, Arenal, Barranco de Loba, Cantagallo, Montecristo, Morales, Norosí, Río Viejo, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Rosa, Simití y Tiquisio (Bolívar), y su Informe de Seguimiento (IS) N.º 133 del 31-dic-2021; y (ii) la Alerta Temprana de Inminencia N.º 018-21, emitida el 12-ago-2021, para los municipios de Arenal, Montecristo, Morales y Santa Rosa del Sur, y su IS N.º 161 del 29-nov-2022.

De manera complementaria, la presente Alerta Temprana guarda consonancia con los desarrollos y escenarios de riesgo abordados en: (i) la Alerta Temprana Estructural N.º 003-24, emitida el 21-feb-2024, para los municipios de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

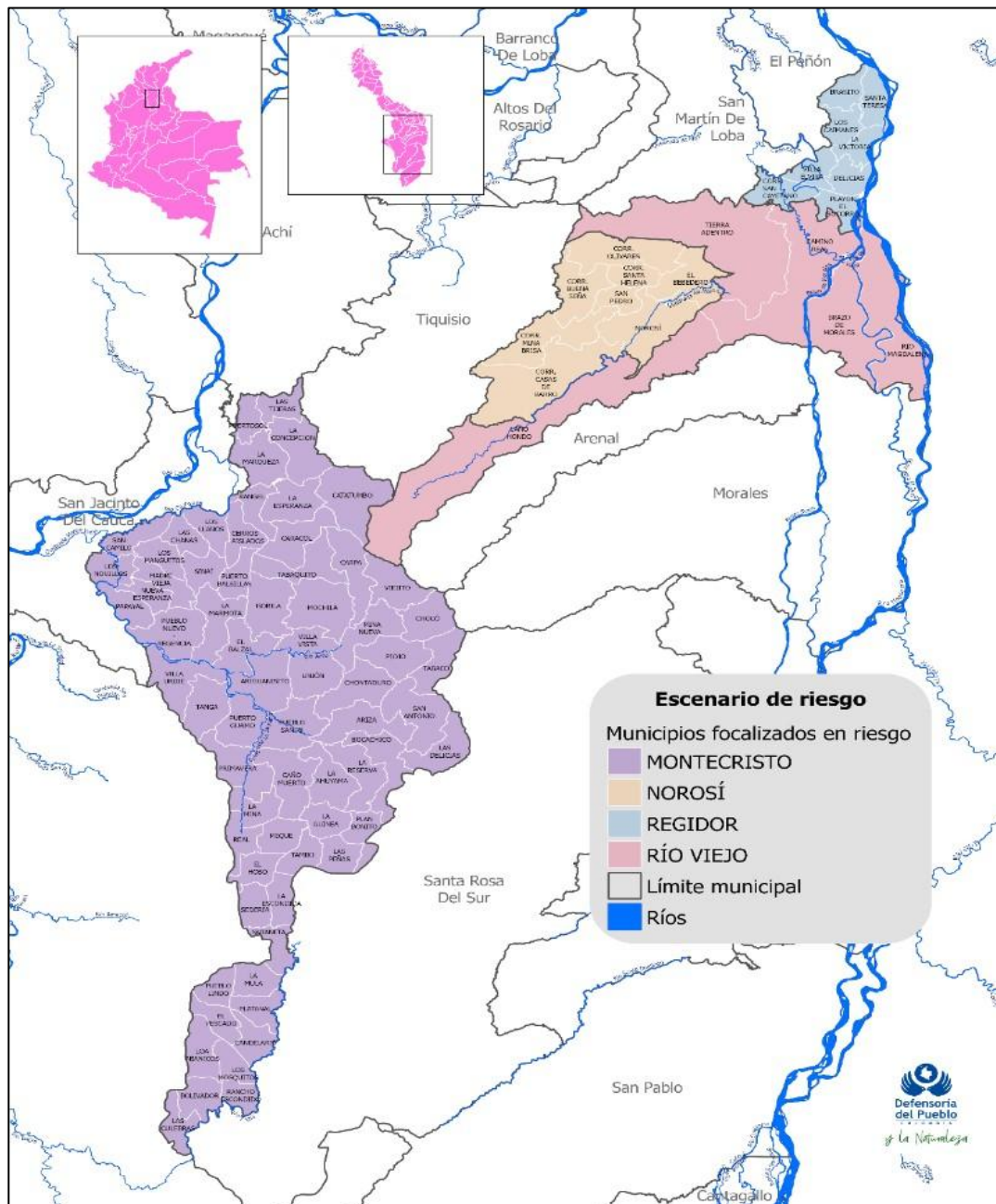
del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio (Bolívar); (ii) la Alerta Temprana Estructural N.° 034-23, emitida el 28-sep-2023, para los municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití (Bolívar); y (iii) la Alerta Temprana de Inminencia N.° 035-23, emitida el 05-oct-2023, para los municipios de La Gloria y Pelaya (sur del Cesar).

(En todo caso, la subsunción indicada se entiende limitada a los municipios de Regidor, Río Viejo, Norosí y Montecristo, sin extenderse a los demás municipios cobijados por las alertas referidas).

Este documento de advertencia contará con la siguiente estructura: localización geográfica del riesgo y contexto en general de la subregión del Sur de Bolívar incluido las motivaciones que los grupos armados organizados tienen en relación con el territorio y la manera como dichas pretensiones dan forma a los escenarios de riesgo; se expondrá un registro de los antecedentes recientes de violencia y del impacto de la misma sobre la población civil. Finalmente, se formularán recomendaciones a las distintas entidades y entes de gobierno, orientadas a la coordinación de la respuesta rápida a la presente Alerta; la disuasión, el control y la mitigación del contexto de la amenaza; la implementación de medidas de prevención urgente; la judicialización y acceso a la justicia; la implementación de acciones de asistencia y atención humanitaria y el despliegue de medidas de acompañamiento del Ministerio Público a la Gestión Preventiva del Riesgo en términos del seguimiento.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Departamento	Municipio, Distrito o área no municipalizada	Zona Urbana		Zona Rural			Resguardo Indígena
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimientos	Veredas	Consejo Comunitario	
Bolívar	Regidor	Cabecera municipal		Santa Teresa, Santa Lucía, El Piñal, San Cayetano, Los Caimanes, San Antonio.		N/A	N/A
Bolívar	Río Viejo	Cabecera municipal		Caimital, Macedonia, Hatillo, Cobadillo, Campo Alegre.	La Garita, Blancas Palomas, El Campano, Casa de Dios y Juan Gabriel. La Piedra, San Miguel, Quebrada Grande Y Sierpe Tuerta, La Azul, San Pablito, El Bebedero, Morro Contento, La Dorada y Unión Dorada, Brisas de San Martín, San Luis, San José, Campo Alegre, Pancoger, El Progreso, Alto de la Cruz	N/A	N/A

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Bolívar	Norosí	Cabecera municipal		Olivares, Mina Estrella y Mina Azul, Las Nieves, Mina Seca, Casa De Barro, La Sabana, Buena	Los Mangos, El Polvillo, Las Nieves, Mina Brisa, Mina Nieve	N/A	N/A
				Seña, Santa Elena y Villa Ariza			
Bolívar	Montecristo	Cabecera municipal		El Dorado, El Paraíso, Regencia, Villa Uribe. San Juan de Río grande	Vereda Altos de las Brujas, Caño de Piedra, Culebras y El Paraíso, Casa Rubio, Mina Chocó, Culebras, Gorila, Canónicos, Villa Uribe, San Mateo.	N/A	N/A

3. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

La presente Alerta Temprana de inminencia se configura a partir del ámbito territorial compartido por cuatro municipios del sur de Bolívar, que comprende las Zonas de Desarrollo Económico y Social -ZODES³ de Loba y La Mojana. Estas constituyen un corredor logístico estratégico que se extiende entre el Río Magdalena y el Río Cauca, que atraviesa por los municipios de Regidor, Río Viejo, Norosí y Montecristo y conecta geográficamente por esta vía las regiones del Catatumbo y el sur del Cesar con el sur de Sucre, el Bajo Cauca y el norte de Antioquia⁴.

³ El Departamento de Bolívar está conformado política y administrativamente por 46 municipios, organizados siete (7) subregiones denominadas Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES), Ordenanza 188 del 2 de mayo de 2017. Por medio de la cual se establece en el departamento de Bolívar, las zonas de desarrollo económico y social “ZODES” y se dictan otras disposiciones.

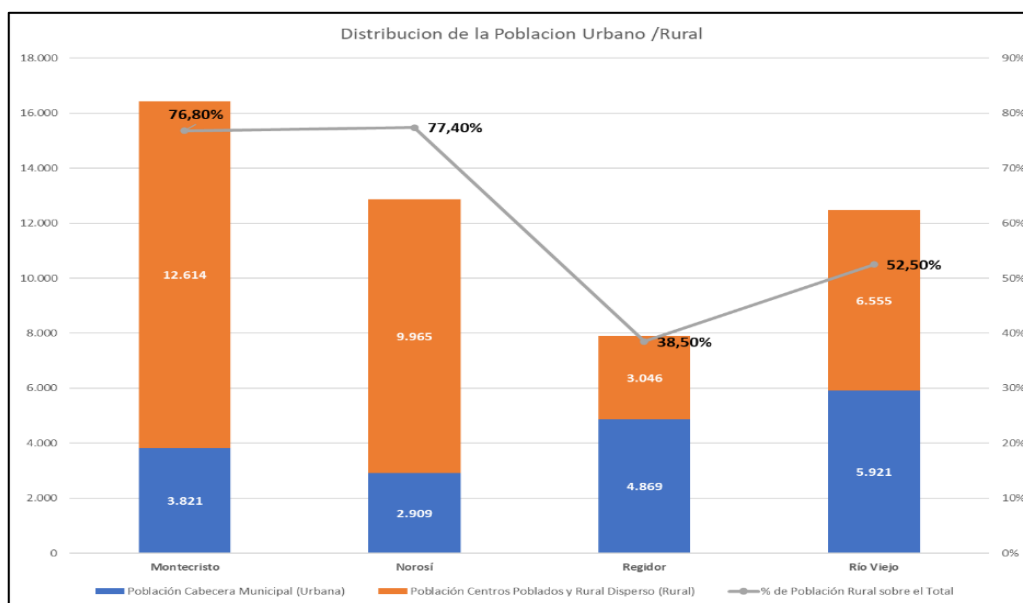
⁴ Corredor 12 - Norte de Santander - Cesar - Bolívar - Antioquia (Corredor Nororiental de expansión): Configura una arteria estratégica de movilidad y expansión armada desde la frontera oriental (Catatumbo) hacia el Caribe, atravesando zonas claves como el Magdalena Medio y el Bajo Cauca. Conecta enclaves productivos de coca con rutas logísticas de transporte terrestre y fluvial. Es un corredor multifuncional, donde confluyen intereses por el tráfico de drogas, el

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Desde el punto de vista físico este territorio cuenta con una gran biodiversidad, bordeado por los ríos Cauca y Magdalena, desde lo económico esta región se caracteriza por su gran riqueza natural y aurífera y un gran potencial agropecuario, ligado a las economías campesinas de minifundio. En términos de movilidad esta zona constituye un corredor de gran importancia, que conecta desde el nororiente el sur del Cesar y el Catatumbo, con la región de La Mojana, el Bajo Cauca, Urabá y el golfo de Morrosquillo en el noroccidente. Esta condición lo convierte en un corredor estratégico para los grupos armados ilegales, clave para la logística de las economías ilícitas y las dinámicas del conflicto.

La economía de estos municipios se caracteriza por la producción agropecuaria, la pesca artesanal, especialmente en Regidor y Río Viejo y la explotación de los recursos naturales.

Los municipios advertidos son todos de sexta categoría, con una población que oscila entre 7.562 y 20.000 habitantes. Con excepción de Regidor, los municipios de Norosí, Montecristo y Río Viejo tienen una mayoría de su población en la zona rural dispersa o centros poblados.



Fuente DANE Proyecciones De Población 2025 Por Área - Elaboración Propia

Esta característica configura su alta vulnerabilidad, ya que la población rural está más expuesta al accionar de los Grupos Armados Organizados, y a la prevalencia de economías ilegales como el narcotráfico y la minería ilegal, sumado a unas bajas capacidades sociales e institucionales, lo que

control de minería ilegal, el reclutamiento forzado, la extorsión a proyectos energéticos e infraestructura, y el establecimiento de enclaves paramilitares o insurgentes. (Indepaz, 2025)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

favorece la consumación de repertorios de violencia asociados o derivados de la estigmatización, la instrumentalización y al reclutamiento forzado.

Los efectos indiscriminados de la confrontación por la disputa del territorio han repercutido sobre la población civil, y se han extendido desde otras zonas dentro de la subregión del sur de Bolívar; es allí en donde la Defensoría del Pueblo busca enfatizar los niveles de exposición al riesgo en relación con el desarrollo de las hostilidades.

4. ESCENARIO DE RIESGO INMINENTE

a. Antecedentes del riesgo

El escenario de riesgo actual está directamente relacionado con la suspensión del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con Impacto Territorial (CFBTNT)⁵ entre el Gobierno nacional y el ELN. Dicha suspensión fue ordenada inicialmente el 4 de enero de 2023 y decretada como definitiva el 17 de enero de 2025. Como consecuencia de esta decisión, la Fuerza Pública reanudó las operaciones ofensivas y el ELN se replegó hacia la zona minera del sur de Bolívar en la serranía de San Lucas, que ha sido su fortín y retaguardia históricamente.

Este repliegue fue aprovechado por las estructuras del autodenominado EGC para expandir su presencia y control en las cabeceras municipales de Regidor, Río Viejo, Norosí y Montecristo, así como para avanzar hacia zonas que han sido de control hegemónico del ELN. En consecuencia, la región se ha convertido en un escenario de confrontación armada recurrente. Esta situación ha conllevado a afectaciones sobre la población civil, propias de las zonas de conflicto en disputa por grupos armados, tales como estigmatización, instrumentalización de las JAC, confinamientos y desplazamientos forzados.

Como antecedentes del actual escenario de riesgo, en los últimos años se han registrado hechos que evidencian la disputa territorial entre el ELN y las estructuras del autodenominado EGC, algunos de estos se muestran a continuación:

En 2020, el autodenominado EGC realizó una incursión en el sector minero de la Serranía de San Lucas, en límites entre los municipios de Morales, Arenal, Montecristo y Santa Rosa del Sur. La avanzada de este actor desató confrontaciones armadas con el ELN y las disidencias del Frente 37 de las antiguas FARC-EP. En 2021, el ELN manifestó su intención de combatir a los grupos que intentaban tomar territorios que habían sido de su dominio histórico. Debido a esto, se presentaron enfrentamientos con interposición de la población civil, amenazas, homicidios, desplazamientos

⁵ Decreto 004 de enero 04 2023, “Por el cual se suspende el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones”.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

masivos e individuales, entre otros. Esta situación fue advertida por la Defensoría del Pueblo a través de la Alerta Temprana 018 de 2021.

Posteriormente, el 8 de mayo de 2024 se alertó, mediante comunicado, sobre una avanzada paramilitar del autodenominado EGC hacia el corregimiento de Micoahumado, sur de Bolívar, lo que configuró en su momento un riesgo sobre las comunidades campesinas⁶. Mas recientemente, en noviembre de 2025, la Defensoría del Pueblo, por medio del Sistema de Alertas Tempranas, constató en monitoreo en terreno que persiste el interés del autodenominado EGC de disputar al ELN el control del sector de Micoahumado. En este propósito el corredor objeto de análisis tiene un papel clave pues cumple funciones para el sostenimiento operativo, económico y militar, que no solo permiten la movilización de tropas y armas sino que además se convierten en zonas de reclutamiento forzado, violencia selectiva, control social e imposición de normas ilegales sobre la población civil. Algunos de los hechos que se describen a continuación evidencian los antecedentes que dan origen a la actual situación de riesgo inminente para la población civil por la presencia y accionar de actores armados en el territorio.

Contaminación del territorio con MAP/MUSE/AEI y uso indiscriminado de sistemas aéreos no tripulados (drones)

- 14-jul-2025 - Montecristo, Sector Paraíso - Mina Antipersona: Accidente con mina antipersonal, deja como víctima mortal a Esteban de Jesús Vides, de 44 años.
- 19-ago-2025 - Montecristo, Vereda Altos de las Brujas (Caño de Piedra) - Mina Antipersona: Campesinos que transitaban por un camino se encontraron con un campo minado. Explosión dejó un hombre muerto, Jacinto Gutiérrez, y cinco heridos, uno con amputación de pierna: Wilmer Sierra.
- 10-oct-2025 - Montecristo, Mina Chocó, Mina Vieja - Ataque con dron: en la Serranía de San Lucas, un grupo armado habría lanzado granadas desde un dron que cayeron en una cancha de fútbol cerca de un lugar donde se ubican hombres del autodenominado EGC. Dos menores de edad y un adulto resultaron heridos.
- 03-oct-2025 - Montecristo, Sector de Culebras y El Paraíso (Casa Rubio), Combates, Ataque con Dron: Enfrentamientos entre ELN y el autodenominado EGC. Ataque con artefacto explosivo lanzado desde dron afectó la casa del señor Alfonso Rubio.
- 03- nov-2025: Contaminación con MAP/MUSE/AEI: 5 artefactos explosivos fueron identificados en zona rural del municipio de Norosí, sur de Bolívar. Tropas del Batallón de

⁶ El sur de Bolívar es una zona extensa y compleja, si bien este análisis hace parte de un municipio diferente a los concernidos en este PAT, es una muestra cómo se expande la dinámica del conflicto en la zona y de ahí el riesgo de acciones sobrevinientes, es información de contexto en un territorio que se debe ver y entender en su integralidad.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Infantería N.º 4 General Antonio de la Brigada 19 ubicaron y destruyeron de manera controlada los artefactos explosivos improvisados, la contaminación con MAP/MUSE/AEI representa un grave riesgo para campesinos, niños y habitantes que transitan diariamente por el sector.

Afectación a la población civil por combates y acciones de grupos armados

- 04-ago-2025 - Norosí - confinamiento por amenaza de paro armado del ELN, y secuestro retención de dos jóvenes que se trasladaban entre Norosí y Arenal.
- 12-ago-2025 - Montecristo, 23 comunidades rurales reportan confinamientos de comunidades rurales por combates entre ELN y el autodenominado EGC, 3.205 núcleos familiares afectados.
- 19-sep-2025 - Norosí - Caserío La Sábana - Secuestro: Fue secuestrado Adolfo Gómez Torres por hombres armados.
- 13-oct-2025 - Montecristo - en el sector de Canónicos, vereda Gorila, se presentaron combates con interposición de población civil y la interceptación y coacción de integrantes de la comunidad por parte de hombres del autodenominado EGC. Obligaron a aproximadamente 60 hombres de la comunidad de Canónicos a mover y transportar los heridos y muertos de sus filas resultados de los combates que sostienen en la zona con el ELN.
- 04-Nov-2025 - Norosí - Hombres del Clan del Golfo, habrían intentado llevarse por la fuerza, presuntamente con la intención de asesinarla, una joven y su compañero sentimental, quien fue herido con arma de fuego y fue hospitalizado en delicado estado de salud, La Defensoría del Pueblo supo de la presencia de miembros del Clan el Golfo a las afueras del centro hospitalario a la espera de que la víctima sea dado de alta, esta información fue confirmada con las autoridades locales.
- 13-nov-2025 - Río Viejo - ataque armado en el corregimiento de Caimital, jurisdicción del municipio de Río Viejo. Hombres fuertemente armados, quienes se identificaron como miembros del ELN, llegaron al corregimiento e iniciar una acción armada. En medio de esta resultó herido por arma de fuego un menor de 15 años, los hombres armados habían llegado hasta la población con una lista para buscar algunas personas para asesinarlas. Varias vivienda fueron marcadas con letras alusivas a la guerrilla del ELN y dejaron algunos panfletos donde amenazan a varias personas de muertes.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Homicidios

- 05-sep-2025 - Río Viejo - Vía Río Viejo - Norosí, sector Loma Arrecha - Homicidio: Jairo Campuzano Campo fue asesinado por varios impactos de bala. Fue abordado por hombres armados.
- 19-sep-2025 - Norosí - Vía La Sabana con Norosí - Doble Homicidio: una mujer, Michel Riera, y un hombre, Wilson Fernández, fueron asesinados con impactos de bala en la cabeza.
- 01-oct-2025 - Norosí - Vía Mina Azul - Norosí - Doble Homicidio: dos hombres que se movilizaban en motocicleta entre Norosí y Mina Azul, fueron ultimados con arma de fuego. Se presume que podrían ser miembros del Clan del Golfo.
- 05-oct-2025 - Montecristo - Corregimiento El Dorado - Homicidio: Se presentó el asesinato de un joven, Jhon Jairo Mejía Beltrán, de 24 años, residente del corregimiento de El Dorado jurisdicción de Montecristo. Hecho atribuido a uno de los grupos armados que hace presencia en la zona, no hay constatación precisa de la identidad del grupo responsable.
- 24-nov-2025 - Norosí - Incursión del ELN al corregimiento de Buena Señá, jurisdicción de Norosí, Dos personas fueron torturadas y luego ultimadas a bala, en sector aledaño al corregimiento de Buena Señá en la vía entre Norosí y Tiquísio.

Vinculación NNA al conflicto (uso, utilización y reclutamiento forzado)

- 24-ago-2025 Norosí - La Sabana: el Ejército reporta la desertión y entrega de una menor de edad, pareja sentimental de un miembro del autodenominado EGC. La comunidad reporta retención irregular por el Ejército. Autoridades locales recibieron llamadas, presiones y amenazas de una comandante del Clan del Golfo para que le entregaran a la menor de edad.

b. Caracterización del riesgo inminente:

El riesgo inminente se configura a partir de la presencia de varios grupos armados en la zona y la sobreviniente disputa por el control social y territorial, sumado al consecuente aumento de los repertorios de violencia y conductas vulneratorias tales como: combates con interposición de población civil, desplazamiento forzado, confinamientos, vinculación de niñas, niños y adolescentes (reclutamiento, uso, utilización), homicidios selectivos tipo ejecuciones, masacres, retenciones y secuestros, contaminación del territorio por MAP/MUSE/AEI. Todo lo anterior configura también mayores niveles de afectación sobre la población civil por el escalonamiento del conflicto entre el autodenominado EGC, Bloque Arístides Manuel Mesa Páez - Subestructura Frente Erlin Pino Duarte, y el ELN, a través de su Frente de Guerra Darío Ramírez Castro y la subestructura Luis José Solano Sepúlveda.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Escenarios de riesgo Inminentes

- i. **Afectación a la población civil por combates, contaminación del territorio con MAP/MUSE/AEI y uso indiscriminado de drones por parte de todos los GAO para realizar ataques con artefactos explosivos, en el contexto del escalonamiento del conflicto por la disputa territorial entre el autodenominado EGC y el ELN**

Este escenario de riesgo es consecuencia directa de la abierta disputa armada ante el avance del autodenominado EGC y la respuesta militar del ELN para mantener el control de las economías ilícitas en el corredor estratégico del Sur de Bolívar. En este contexto, se han presentado combates con interposición de población civil y un uso cada vez más recurrente de minas antipersonal (MAP), instaladas por ambos grupos armados en caminos, senderos e incluso cultivos de pancoger, con el fin de frenar el avance a los GAOs enfrentados y la Fuerza Pública. Sumado a esto, el uso indiscriminado de artefactos explosivos lanzados desde drones configura un alto riesgo para la población, que ha sido víctima de confinamientos, desplazamientos masivos e individuales, lesiones y muertes.

La confrontación entre el autodenominado EGC y el ELN tiene como puntos críticos la zona alta de los municipios de Montecristo, Norosí y Río Viejo, además de Arenal, Morales y Santa Rosa (advertidos en la AT 034-23) en los corredores que forman parte del enclave minero de la Serranía de San Lucas, donde los actores buscan el control hegemónico. Lo anterior ha generado graves violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, con riesgos sobrevinientes para mujeres, niños, niñas, adolescentes, líderes sociales, miembros de JAC, organizaciones agromineras y campesinas, defensores de DD.HH., docentes, comerciantes y la población civil objeto de esta alerta.

- ii. **Instrumentalización de algunos miembros de las JAC, incremento de amenazas a líderes sociales, comunitarios y funcionarios públicos entre otras medidas de control territorial y social, implementadas por parte del autodenominado EGC y Ejército de Liberación Nacional (ELN)**

El autodenominado EGC, a través del Bloque Arístides Manuel Meza Páez, y la subestructura Frente Erlin Pino Duarte— hace presencia en las cabeceras y centros poblados de Regidor, Río Viejo, Norosí y Montecristo. En una dinámica de expansión hacia el sector minero y en un proceso de fortalecimiento militar y posicionamiento estratégico en el importante corredor de movilidad que se teje entre estos municipios y la Serranía de San Lucas, donde se disputa el control territorial, se ha incrementado las amenazas, los desplazamientos individuales y otras medidas de control territorial y social, implementadas por parte tanto del ELN como el autodenominado EGC.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Los señalamientos, la estigmatización y la instrumentalización algunos miembros de las JAC que realizan tanto el autodenominado EGC, el ELN como algunas facciones disidentes de las extintas FARC-EP, generan lealtades forzadas, que exponen a los pobladores/as de la zona a represalias. Estas comunidades son obligadas a involucrarse en actividades propias de la guerra tales como traslado de muertos y heridos en combate, víveres y municiones, entre otras prácticas que incrementan la exposición y el riesgo de estas comunidades a ataques por parte de los grupos armados, generando graves violaciones a los DDHH y el DIH.

A pesar del control social y territorial ejercido hegemónicamente por el autodenominado EGC, Bloque Arístides Manuel Mesa Páez - Subestructura Frente Erlin Pino Duarte, en las cabeceras de los municipios de Regidor, Río Viejo, Norosí y Montecristo y algunos centros poblados, en la que el mencionado grupo ha venido ganando el control de las economías ilegales (extorsión, microtráfico y narcomenudeo de SPA, hurto y tráfico de combustible), se ha podido evidenciar presencia cada vez más recurrente del ELN, en zonas aledañas a las cabeceras de Río Viejo, Regidor. Es así como estos se están volviendo escenarios de disputa abierta, lo cual (re)configura un escenario de riesgo inminente, tanto del ELN como de las autodenominadas EGC, lo que evidencia fortaleza militar y formas violentas de control territorio mediante el aumento de las amenazas a funcionarios públicos y líderes sociales y el incremento de los casos de homicidio.

iii. Vinculación (uso, utilización y reclutamiento forzado) y violencia sexual contra de niños, niñas y adolescentes NNA por parte de los grupos armados organizados que se disputan la región

Finalmente, otro riesgo que se ha podido evidenciar a partir del ejercicio de monitoreo es el de vinculación, uso, utilización y reclutamiento forzado de NNA. Se ha conocido por parte de la Defensoría del Pueblo, a través de su Sistema de Alertas Tempranas (SAT), que integrantes de los Grupos Armados Organizados -GAO- son menores de edad, algunos de la zona y otros posiblemente provenientes de zonas como el sur del Cesar y el Catatumbo.

Este escenario se agrava ante la situación de amenazas contra docentes, lo que ha generado su desplazamiento forzado y posterior salida del territorio. En zonas rurales de Norosí y Montecristo es más evidente la falta de docentes en algunas sedes de las instituciones educativas rurales. Por lo anterior, no ha sido posible la implementación de programas y proyectos orientados a la recreación e inversión del tiempo libre y otras acciones que están encaminadas a prevenir la vinculación de NNA al conflicto armado, por la presencia y control de los grupos armados.

En este mismo contexto se han conocido casos de abuso sexual de NNA por parte de miembros de grupos armados, dada la fuerte presencia y control de los GAOs, no se ha podido activar ninguna ruta, lo cual constituye una revictimización para los NNA y familias.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

c. Prospectiva del riesgo inminente

La presencia y el accionar del ELN y del autodenominado EGC - subestructura Erlín Pino Duarte, en un contexto de disputa por el control territorial y de rentas asociadas a economías ilícitas, permite prever un escenario de escalamiento sostenido de la confrontación armada. En particular, la estrategia del autodenominado EGC orientada a disputar el predominio histórico del ELN en la zona incrementa la probabilidad de acciones ofensivas y retaliaciones, con expansión de los hechos de violencia hacia corredores veredales, centros poblados y zonas de tránsito comunitario, elevando el riesgo de afectación directa e indirecta a la población civil.

En esa medida, los elementos que configuran la inminencia se proyectan en (i) la intensificación de amenazas, homicidios selectivos y extorsiones como mecanismos de control social; (ii) la ocurrencia de enfrentamientos con interposición de población civil y eventuales desplazamientos forzados y confinamientos ante la alteración de las dinámicas de movilidad y abastecimiento; (iii) el aumento del riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, como forma de reposición de pie de fuerza y control comunitario; y (iv) la persistencia y posible ampliación de la contaminación por MAP/MUSE/AEI, con impacto en la vida, integridad, medios de subsistencia, acceso a servicios y retorno seguro.

De manera concurrente, se anticipa un cambio cualitativo en las modalidades de la violencia derivado del uso creciente de dispositivos no tripulados (drones) para el lanzamiento de artefactos explosivos, lo cual incrementa el riesgo de afectaciones indiscriminadas, por la limitada capacidad de distinción y la cercanía de áreas habitadas, rutas escolares, espacios comunitarios y zonas de cultivo. A ello se suma la proliferación de campos minados y la instalación de artefactos en puntos de tránsito, que profundizan restricciones a la movilidad y favorecen escenarios de confinamiento.

Adicionalmente, la prospectiva permite advertir un endurecimiento de prácticas de control social — estigmatización e instrumentalización de integrantes de Juntas de Acción Comunal (JAC), imposición de reglas de conducta, vigilancia y castigos— y un incremento del riesgo de violencias basadas en género, incluida violencia sexual, en contextos de dominio armado. Estos hechos tenderían a permanecer subregistrados por las lógicas de control territorial, el temor a represalias y la desconfianza en canales institucionales, lo que limita la activación oportuna de rutas de protección.

Finalmente, las debilidades institucionales en los municipios de Regidor, Río Viejo, Norosí y Montecristo —en capacidades de prevención, protección, atención y respuesta rápida— incrementan la probabilidad de que los impactos humanitarios se profundicen y prolonguen. En consecuencia, la presente Alerta Temprana proyecta un escenario en el que, de no adoptarse medidas inmediatas y coordinadas, se consolidarán patrones de victimización y restricciones a derechos, por lo que resulta indispensable el apoyo del nivel central y departamental para fortalecer la respuesta territorial y mitigar el impacto de la violencia sobre la población civil.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

5. RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo existente en los territorios identificados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población, se realizan las siguientes recomendaciones con el propósito de buscar la prevención de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, así como impulsar acciones urgentes de disuasión, prevención, protección y atención integral que eviten la materialización de conductas vulneradoras de derechos señaladas anteriormente.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado. Todo ello en el marco del deber funcional que les asiste a todos los servidores públicos a partir de lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, en el sentido de que deben “cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario (...)”.

Asimismo, y conforme lo expuesto al inicio, es importante reiterar la naturaleza preventiva y humanitaria de la presente Alerta, bajo un enfoque de seguridad humana, en mérito de lo cual se exhorta firmemente a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones a:

- i. Implementar sus deberes de reacción rápida e implementación de recomendaciones bajo una perspectiva de DD HH y DIH y de seguridad humana, que eviten que se susciten o potencien nuevos riesgos, tanto como que garanticen un enfoque diferencial étnico, territorial y culturalmente adecuado.
- ii. Abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad. Por tanto, se exhorta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente en los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

En ese marco, se formulan las recomendaciones dentro de los siguientes ejes temáticos:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

I. COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA RÁPIDA:

RECOMENDACIÓN No 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación y articulación interinstitucional para la respuesta rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No Aplica
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, orientar técnicamente y verificar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, disuasión, protección integral y atención humanitaria a favor de las comunidades referenciadas en el escenario de riesgo advertido. En este sentido, remitir a la Defensoría copia de los planes de acción formulados por las entidades concernidas en la Alerta, así como las actas de los espacios de seguimiento que se realicen con ocasión de la presente Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato

II. DISUASIÓN DEL CONTEXTO DE AMENAZA BAJO UN ENFOQUE DE SEGURIDAD HUMANA Y DE PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES:

RECOMENDACIÓN No 2

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ejército Nacional de Colombia y Departamento de Policía Bolívar
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional y Gobernación de Bolívar

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Recomendación:	Al Batallón de Infantería N° 4 Gral. Antonio Nariño, Batallón de Infantería Selva N.º 48 "Prócer Manuel Rodríguez Torices", Décimo Novena Brigada, Primera División del Ejército Nacional y al Departamento de Policía de Bolívar, reforzar las acciones de inteligencia y los dispositivos de seguridad que permitan asegurar el control territorial en las cabeceras municipales, así como de los corregimientos de Regencia (Montecristo); Caimital, Macedonia y la vereda La Garita (Río Viejo); La Sabana, Olivares y Mina Estrella (Norosí); Santa Teresa, San Cayetano, Los Caimanes, San Antonio (Regidor), desde un enfoque de protección a las comunidades en riesgo, con plena observancia a los Derechos Humanos y los principios del DIH.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato

RECOMENDACIÓN No 3

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades.
Entidad Principal Concernida:	Ejército Nacional de Colombia
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional y Gobernación de Bolívar
Recomendación:	A la Décimo Novena Brigada, y la Primera División del Ejército Nacional en articulación con la Gobernación de Bolívar, disponer los recursos tecnológicos especializados para la prevención y mitigación de ataques mediante el uso de drones, en los territorios focalizados por la presente Alerta Temprana
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

RECOMENDACIÓN No 4

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza bajo un enfoque de seguridad humana y de protección de las comunidades.
Entidad Principal Concernida:	Departamento de Policía Bolívar
Entidades Asociadas:	Ministerio de Defensa Nacional y Alcaldías de Montecristo, Rio Viejo, Norosí y Regidor
Recomendación:	Al Departamento de Policía de Bolívar, planificar e implementar de manera articulada estrategias de protección para la población en las áreas focalizadas, garantizando condiciones de seguridad en las vías que comunican a estos territorios, así como en los centros poblados, previniendo amenazas a los derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad y libertad de los pobladores en estos municipios, por parte de grupos armados ilegales
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato

III. ACCIONES DE PAZ PARA LA PREVENCIÓN

RECOMENDACIÓN No 5

Tipo de Acción Recomendada:	Acciones de paz para la prevención
Entidad Principal Concernida:	Consejería Comisionada de Paz
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Consejería Comisionada de Paz para que se implementen los mecanismos de monitoreo y seguimiento que correspondan, en la espacio de diálogo sociojurídico con el autodenominado EGC, para prevenir las advertencias de la presente Alerta Temprana, por la acción de los grupos armados ilegales que generan riesgos contra la población civil.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	No Aplica.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses después de la emisión de la presente Alerta

IV. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

RECOMENDACIÓN No 6

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior - Dirección de Derechos Humanos
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo, Bolívar.
Recomendación:	A la Gobernación de Bolívar, y las Alcaldías Municipales de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo, Bolívar, se recomienda convocar al subcomité de prevención y protección municipal y departamental para socializar la presente Alerta Temprana e incorporar el escenario de riesgo en los contenidos de sus Planes Integrales de Prevención y Protección, así como en los mapas de riesgo.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo. En especial los sectores rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato

RECOMENDACIÓN No 7

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Bolívar, alcaldías de Montecristo, Río Viejo, Norosí y Regidor
Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Recomendación:	A la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías Municipales de Regidor, Río Viejo, Norosí y Montecristo, con la asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, implementar lo dispuesto en los Planes de prevención y Planes de contingencia en los territorios focalizados en riesgo, conforme a los escenarios descritos en la presente Alerta Temprana, mediante acciones concretas en dichos territorios y recursos suficientes para la protección de los derechos de la población civil.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta

RECOMENDACIÓN No 8

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior - Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal.
Entidades Asociadas:	Gobernación de Bolívar y Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo.
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, para que, a través de la Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal, y en coordinación con las Gobernaciones y las Alcaldías municipales, se desarrollen acciones de apoyo técnico y presupuestal para el fortalecimiento de la autonomía y liderazgo de las juntas de acción comunal de los corregimientos y veredas aquí advertidos, adelantando un plan de capacitación y formación dirigida a garantizar su incidencia en el ámbito local y regional, y el desarrollo de proyectos sociales y/o productivos comunitarios.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Líderes y líderes Juntas de Acción Comunal
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses después de la emisión de la presente Alerta

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

RECOMENDACIÓN No 9

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Bolívar y Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo
Entidades Asociadas:	Ministerio de Educación Nacional
Recomendación:	A la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo, poner en marcha instancias de diálogo y planificación, en las instituciones educativas de los sectores específicos identificados en riesgo, con el propósito de implementar las Políticas de gestión integral del riesgo escolar y educación en emergencia.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta

RECOMENDACIÓN No 10

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías de Montecristo, Río Viejo, Norosí y Regidor
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Recomendación:	A las alcaldías de Montecristo, Río Viejo, Norosí y Regidor, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizar la adecuación de los hogares de paso y los cupos suficientes para la protección de NNA víctimas de toda forma de violencia en los municipios focalizados.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

RECOMENDACIÓN No 11

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Bolívar y Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo, Bolívar.
Entidades Asociadas:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y DIH
Recomendación:	A la Gobernación de Bolívar y las alcaldías de Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo, con la asistencia técnica de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos como Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, garantizar la implementación de los Equipos de Acción Inmediata en los municipios y su funcionalidad para la protección de los NNA en los territorios específicos focalizados en riesgo
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses a partir de la emisión de la presente Alerta

RECOMENDACIÓN No 12

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Bolívar y Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Recomendación:	Gobernación de Bolívar y Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, implementar programas y estrategias para el uso del tiempo libre, y prevención del delito, para los niños, niñas y adolescentes en las zonas urbanas y rurales focalizadas en riesgo por la presente Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses después de la emisión de la presente Alerta.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

RECOMENDACIÓN No 13

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Presidencia de la República, Consejería Comisionada de Paz
Entidades Asociadas:	Gobernación de Bolívar y Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo
Recomendación:	A la Consejería Comisionada de Paz, a través de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), en articulación con la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, y Montecristo, adelantar acciones urgentes tendientes a ubicar y demarcar zonas contaminadas por artefactos explosivos MAP-MUSE, en lugares donde se han reportado por parte de la comunidad presencia de estos artefactos, así como en los lugares donde se han presentado accidentes y/o incidentes con este tipo de artefactos explosivos.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses a partir de la emisión de la presente Alerta

RECOMENDACIÓN No 14

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Comisionada de Paz
Entidades Asociadas:	Gobernación de Bolívar y Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo
Recomendación:	A la Consejería Comisionada de Paz, a través de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), en articulación con la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, y Montecristo, llevar a cabo actividades correspondientes a la Educación en Riesgo de Minas, en las poblaciones focalizadas por la presente Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses a partir de la emisión de la presente Alerta

V. MEDIDAS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL

RECOMENDACIÓN No 15

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas para la asistencia y atención humanitaria integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Gobernación de Bolívar y Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en articulación con la Gobernación de Bolívar y Alcaldías de Regidor y Río Viejo, Norosí, Montecristo, verificar la implementación de la política pública de atención a las víctimas en los territorios rurales y urbanos focalizados por la presente Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Población víctima del conflicto armado
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses a partir de la emisión de la presente Alerta

VI. ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIONES PREVENTIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO:

RECOMENDACIÓN No 16

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas de Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría Provincial de Magangué y Procuraduría Provincial de Ocaña.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Entidades Asociadas:	Personerías municipales de los municipios advertidos.
Recomendación:	A las Procuradurías provinciales de Magangué y de Ocaña, y las Personerías municipales de Montecristo, Río Viejo, Norosí y Regidor, verificar y hacer seguimiento a la implementación de los planes y programas dispuestos a partir del Decreto 660 de 2018 para la prevención y protección de las comunidades y las organizaciones en los municipios focalizados por la presente Alerta Temprana.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

RECOMENDACIÓN No 17

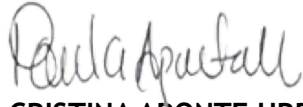
Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas de Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría Provincial de Magangué y Procuraduría Provincial de Ocaña.
Entidades Asociadas:	Personerías municipales de Montecristo, Río Viejo, Norosí y Regidor
Recomendación:	A las Procuradurías provinciales de Magangué y de Ocaña, y las Personerías municipales de Montecristo, Río Viejo, Norosí y Regidor, trabajar de manera articulada e individual para hacer seguimiento al diseño y ejecución de las estrategias y Planes de Acción presentados por las diferentes instituciones recomendadas, así como verificar la aplicación del principio de coordinación Nación - Territorio, para la garantía de los derechos de la población focalizada en riesgo.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

En general a las autoridades civiles y de Fuerza pública concernidas en la presente Alerta Temprana, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, se les solicita informar periódicamente las actuaciones, medidas derivadas y alcances respecto de las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo.

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.

Cordialmente,


PAULA CRISTINA APONTE URDANETA
 Defensora del Pueblo (E)

Revisó y Aprobó: Nathalia Romero Figueroa 
 Defensor(a) Delegado(a) para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH y DIH